



Factura: 003-002-000058456



20161701004O04417

01

## EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701004O04417

NOTARIO OTORGANTE:	ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3 Y 4
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL



## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A. CONALVISA	REPRESENTADO POR GERARDO RAMIRO ALMEIDA VILLENA	RUC	0691732746001

## A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GERARDO RAMIRO ALMEIDA VILLENA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0602029464

## OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-002-000058455



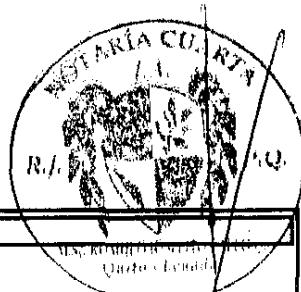
20161701004P11812

02

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

## EXTRACTO

ALTA CALIDAD DE DOCUMENTOS  
QUITO - ECUADOR

Escriptura N°:	20161701004P11812						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:34)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A. CONALVISA	REPRESENTADO POR	RUC	0691732746001	ECUATORIANA	GERENTE	GERARDO RAMIRO ALMEIDA VILLENA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
R.J.							
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA					
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/ÓBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.*

*Notario*

1 ...rio

2

3 **FACTURA No.003-002-000058455**

4 **ESCRITURA No.20161701004P11812**

5

6 **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

7 **DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSULTORA**

8 **CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A. CONALVISA**

9

10 **CAPITAL ANTERIOR: US\$800,00**

11 **AUMENTO CAPITAL: US\$5.000,00**

12 **CAPITAL ACTUAL: US\$5.800,00**

13

14 **CUANTIA: INDETERMINADA**

15

16 **DI COPIAS**

17 **J.A.**

18 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital  
 19 de la República del Ecuador, el día de hoy **DIEZ DE OCTUBRE**  
 20 **DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí doctor **RÓMULO JOSELITO**  
 21 **PALLO QUISILEMA**, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN,  
 22 comparece al otorgamiento del presente instrumento con plena  
 23 capacidad, libertad y conocimiento, el señor Gerardo Ramiro Almeida  
 24 Villena, en su calidad de GERENTE, de la Compañía CONSULTORA  
 25 CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A. CONALVISA EN  
 26 LIQUIDACION conforme consta del nombramiento que se adjunta, que  
 27 como documento habilitante se sirva incorporar a esta escritura, el  
 28 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad



1964

7  
7  
M/03/2017

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.*

*Notario*

1 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Riobamba, de paso por esta  
2 ciudad de Quito, por los derechos que representa en la compañía, capaz  
3 de contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de  
4 haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por  
5 el/los comparecientes para descargar el certificado electrónico de datos  
6 de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del  
7 Registro Civil, los mismos que se agregan a la presente escritura.- bien  
8 instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que  
9 a celebrarla procede, libre y voluntariamente y, me solicita elevar a  
10 escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal a  
11 continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** sírvase autorizar en el  
12 Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la  
13 Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
14 Compañía CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A.  
15 CONALVISA EN LOQUIDACION de conformidad a las siguientes  
16 cláusulas.- **PRIMERA:** OTORGANTE.- Concurre al otorgamiento del  
17 presente instrumento el señor GERARDO RAMIRO ALMEIDA VILLENA,  
18 por los derechos que representa en su calidad de Gerente, de la  
19 Compañía CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A.  
20 CONALVISA EN LIQUIDACION conforme consta del nombramiento que  
21 como documento habilitante se agrega.- El compareciente es de  
22 nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad Riobamba,  
23 de paso por esta ciudad de Quito y mayor de edad. **SEGUNDA:**  
24 ANTECEDENTES.- **UNO.**- A).- CONSULTORA CONSTRUCTORA  
25 ALMEIDA VILLENA S.A. CONALVISA EN LIQUIDACION se constituyó  
26 mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre de dos mil diez,  
27 ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba, Doctor Jacinto Mera Vela,  
28 inscrita en el Registro Mercantil, el dieciséis de diciembre del mismo año,

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Jósefito Pallo Q.  
Notario*

- 1 Aportes.- Los aportes íntegramente suscrito y pagado por los accionistas  
2 que de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL
GERARDO RAMIRO ALMEIDA VILLENA	US\$ 5.600,00	5.600,00	US\$5.600,00
BYRON EMILIO ALMEIDA	US\$ 100,00	100	US\$ 100,00
GLENDY CECILIA ALMEIDA VILLENA	US\$ 100,00	100	US\$100,00

7 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Gerardo Ramiro Almeida  
8 Villena, declaro bajo juramento que los datos consignados, en el Acta  
9 de Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía son  
10 verdaderos y que el Aumento se lo realiza en las condiciones estipuladas  
11 anteriormente y que fueron aprobadas en la Junta por todos los  
12 accionistas, quienes son de nacionalidad ecuatoriana.- Además la  
13 compañía CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A.  
14 CONALVISA EN LIQUIDACION no tiene a la fecha de otorgamiento de  
15 la presente Escritura Pública, contrato alguno con el Estado, ni  
16 obligaciones incumplidas con alguna institución pública.- **QUINTA:**  
17 **TRANSFERENCIA DEL BIEN.**- El accionista Gerardo Ramiro Almeida  
18 Villena, declara que cede y transfiere a perpetuidad, a título de  
19 aportación, la propiedad, el dominio, posesión, uso y goce del bien  
20 objeto del presente aporte, con todos sus derechos, obligándose  
21 además al saneamiento por evicción. Declara también que sobre el  
22 bien equipo de topografía denominada estación total SET seis tres  
23 cero R guion K (SET630R-K) marca SOKKIA, serie uno seis cinco  
24 ocho siete cinco (165875), no pesa ningún gravamen ni prohibición  
25 de enajenar. El bien de mutuo acuerdo los accionistas le han  
26 evaluado en CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
27 AMERICA, que es su aporte en especie.- **SEXTA:** Se aclara y se  
28 deja expresa constancia que los demás términos y condiciones

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.*  
*Notario*

1 con un capital social de ochocientos dólares de los estados unidos de  
2 América (US\$800,00); B).- La Junta General Universal de Accionistas de  
3 Consultora Constructora Almeida Villena S.A. Conalvisa en Liquidacion  
4 celebrada el veinte de septiembre del dos mil dieciséis, cuya acta se  
5 incorpora a la presente escritura como documento habilitante, resolvió  
6 aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales de la  
7 Compañía.- El aumento se realiza mediante aporte en especie que realiza  
8 el señor Gerardo Ramiro Almeida Villena: TERCERA: a) **REACTIVACION**  
9 **DE LA COMPAÑIA:** Por unanimidad de la Junta de accionistas se decide  
10 aprobar la reactivación de la compañía CONSULTORA CONSTRUCTORA  
11 ALMEIDA VILLENA S.A. CONALVISA EN LIQUIDACION, lo que se deja  
12 constancia en el acta de junta suscrita por todos los accionistas.- b)  
13 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- El Señor  
14 Gerardo Ramiro Almeida Villena, en su calidad de Gerente de la  
15 mencionada compañía procede a: UNO.- Aumentar el capital social en  
16 la suma de cinco mil dólares americanos (US\$ 5.000,00) de modo que del  
17 capital actual de ochocientos dólares de los estados unidos de América  
18 (US\$800,00) se eleve a la suma de cinco mil ochocientos dólares de los  
19 Estados Unidos de América (US\$5.800,00).- TRES.- Que CONSULTORA  
20 CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A. CONALVISA. EN  
21 LIQUIDACION, como consecuencia del aumento de capital, procede a  
22 reformar a) **Reforma el Titulo II.- Del capital.- ARTÍCULO 5 del Estatuto**  
23 **Social:** "ARTICULO 5.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de  
24 CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
25 AMERICA (US\$ 5.800,00), dividido en CINCO MIL OCHOCIENTAS  
26 acciones ordinarias y nominativas de un dólar norteamericano cada una,  
27 numeradas consecutivamente del cero cero uno al cinco mil ochocientas  
28 inclusive.- b) **Reforma del Numeral Cuarta del Estatuto Social:** Cuarta.-

1 contemplados en la escritura de constitución de la compañía se  
2 mantienen y no sufren modificación alguna, siempre y cuando no se  
3 opongan al espíritu de este documento **SEPTIMA: DOCUMENTOS**  
4 **HABILITANTES.**- Se acompaña como documentos habilitantes: El  
5 nombramiento debidamente inscrito del Gerente de la Compañía. Una  
6 copia certificada del acta de la Junta General.-Señor Notario,  
7 anteponga y posponga las demás cláusulas del caso, para la validez  
8 de este contrato, el mismo que fue redactado y firmado por mí, Luis  
9 Gómez Morales, con matrícula profesional número siete mil  
10 cuatrocientos veinte del Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA**  
11 **AQUÍ LA MINUTA.**- El compareciente ratifica la minuta inserta la  
12 misma que se encuentra firmada por Luis Gómez Morales, con  
13 matrícula profesional número siete mil cuatrocientos veinte del  
14 Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente  
15 escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos  
16 legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente  
17 por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo el Notario en unidad de  
18 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo  
19 cuanto doy fe.-

20

21

22 GERARDO RAMIRO ALMEIDA VILLENA

23 C.C. No. 0602029464

24

25

26 DOCTOR RÓMULO JÓSELITO PALLO QUISILEMA  
27 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

28

*El nota...*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELLA  
CIUDAD QUITO  
APELLIDO PATERNO: ALMEIDA  
APELLIDO MATERNO: VILLENA  
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
GÉNERO: HOMBRE  
NACIONALIDAD: ECUATORIANO  
PROVINCIA: QUITO  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
NOMINA FISCAL: VASQUEZ FALCONES

N. 060202946-4



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. CIVIL

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALMEIDA EMILIO JESÚS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VILLENA NORMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2012-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-10-22

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DR. CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL



002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 2012-2014

002 - 0065

0602029464

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

ALMEIDA VILLENA GERARDO RAMIRO

CHIMBORAZO

PROVINCIA:

RIOBAMBA

CANTÓN:

CIRCONSCRIPCIÓN

2

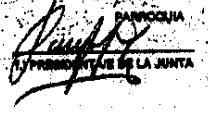
VILARCO

0

PANCOQUÍA

ZONA

FIRMA AUTENTICA DE LA JUNTA



NOTARIA CUARTA CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley  
Notarial, CERTIFICO que la FOTOCopia es IGUAL al documento  
ORIGINAL que se me exhibió y devolví En \_\_\_\_\_ folio(s)

Quito,

10 OCT 2016

R.J.

M.S. ROMULO JOSELITO PABLO O.  
NOTARIO CUARTO

J.A.

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Romulo Jose*

Número único de identificación: 0602029464

Nombres del ciudadano: ALMEIDA VILLENA GERARDO RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASQUEZ FALCONES MONICA HIPATIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ENERO DE 2000

Nombres del padre: ALMEIDA EMILIO JESUS

Nombres de la madre: VILLENA NORMA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.10 14:0:46 ECT  
Reason: Firme Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-1eb281f4b7cb4ff



*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*

**NOMBRAMIENTO**

**Quito, 22 de septiembre de 2016**

**Señor  
Gerardo Ramiro Almeida Villena  
Presente.-**

**De mi consideración:**

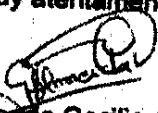
**Me cumple informar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía, celebrada el dia 20 de septiembre de 2016, resolvió elegir a Usted para las funciones de GERENTE de la COMPAÑIA CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A. CONALVISA, por un periodo de cinco (5) años, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro correspondiente.**

**Ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según consta en el artículo No. 15, literal d) del estatuto.**

**Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la sociedad, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba, Doctor Jacinto Mera Vela, el dia 8 de diciembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el dia 16 de diciembre de 2010.**

**Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General de Accionistas que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos por su eficaz, gestión al frente de la Empresa.**

**Muy atentamente,**

  
**Glenia Cecilia Almeida Villena  
Presidente**

**RAZON: Acepto el cargo.**

  
**Gerardo Ramiro Almeida Villena  
C.I. 060202946-4**

**Quito, 22 de septiembre de 2016**

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chumbo  
Dra. Sandra Isabel Guerrero Lara

Número de Reportorio: 2016- 39

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHUMBO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(s) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Seis de Octubre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 34 a 34 con el número de inscripción 34 celebrado entre: ([ALMEIDA VILLENA GERARDO RAMIRO en calidad de GERENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Junta General Extraordinaria] de fecha (Veinte de Septiembre de Dos Mil Dieciseis).

Que se refiere al(s) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1967	NOM(1)

DESCRIPCIÓN:  
NOM =NOMBRAMIENTO

  
Dra. Sandra Isabel Guerrero Lara  
Firma del Registrador Titular

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 185 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió En \_\_\_\_\_ foja(s)

Quito a 10 de Octubre 2016 R.J. P.Q.  
M.Sc. RÓMULO JOSCLITO PAULLO Q.  
N.A. NOTARIO CUARTO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A.  
CONALVISA- EN LIQUIDACION**

En la ciudad Chambo, Provincia de Chimborazo a los veinte días del mes de septiembre de 2016, a las 15h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Quinta el Puente N°. 965 de esta ciudad, se reúne los accionistas de la Compañía CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A., CONALVISA-EN LIQUIDACION según el siguiente detalle:

1. GERARDO RAMIRO ALMEIDA VILLENA, titular de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una.
2. BYRON EMILIO ALMEIDA, titular de cien acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una.
3. GLENDA CECILIA ALMEIDA VILLENA, titular de cien acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una

Los accionistas reseñados a partir del número uno representan el 100% del capital pagado; esto es, de ochientos dólares de los estados unidos de América (US\$800,00) de CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A., CONALVISA- EN LIQUIDACION, y acepta por unanimidad al tenor del Art. 238 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos:

- a) Designación de Gerente y Presidente de la compañía.
- b) Aumento de Capital
- c) Reforma de Estatutos.
- d) Reactivación de la empresa

Preside la reunión la señora Glenda Almeida Villena y actúa como Secretario el Gerente, señor Gerardo Almeida Villena.

El Presidente dispone se conozca el orden del día.

Con relación al primer punto del orden del día.- El Presidente, propone reelegir a la señora Glenda Cecilia Almeida Villena, como Presidente y, al señor Gerardo Ramiro Almeida Villena, como Gerente. Luego de algunas intervenciones la Junta acepta la propuesta y la aprueban por unanimidad, augurando éxitos en sus funciones.

Con relación al segundo punto del orden del día.- El Presidente, concede la palabra al señor Gerardo Almeida, Gerente de la Compañía quien indica. Con el fin de dar impulso al negocio y que la banca mire con exactitud su patrimonio, es importante incrementar el capital. Para el efecto es necesario aumentar el capital social en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5.000,00), se eleva a la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5.800,00). Aumento de capital que se realiza mediante aporte en especie del accionista Gerardo Ramiro Almeida Villena.- Se deja expresa constancia que los accionistas restantes han renunciado a su derecho a suscribir el presente

aumento a favor del señor Gerardo Ramiro Almeida Villena, se expone el cuadro de integración de capital para el aumento acordado:

**Cuadro de integración de capital para el aumento acordado:**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE SE AUMENTA EN ESPECIE	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
GERARDO RAMIRO ALMEIDA VILLENA	US\$ 600,00	US\$ 5.000,00	US\$5.600,00	96.6%
BYRON EMILIO ALMEIDA	US\$ 100,00	US\$ -0-	US\$ 100,00	1.7%
GLENDY CECILIA ALMEIDA VILLENA	US\$ 100,00	US\$ -0-	US\$100,00	1.7%
TOTAL	US\$800,00	US\$ 5.000,00	US\$5.800,00	100%

El capital se encuentra al momento íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la empresa, quienes son de nacionalidad ecuatoriana. El aumento de capital se lo realiza por medio de especie, conforme consta de la contabilidad de la misma.- El accionista Gerardo Ramiro Almeida Villena, transfiere a favor de la compañía un equipo de topografía.- Estación Total SET630R-K marca SOKKIA serie 165875, bien que de mutuo acuerdo por los accionistas le han valuado en CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5.000,00.) que es su aporte en especie.

Los accionistas aceptan de forma unánime el aumento de capital y el mecanismo por el cual se lo realiza. Aceptan además el cuadro de Integración de Capital transcrita, y el valor que se da a la maquina denominada Estación Total que se aporta.

Con relación al tercer punto del orden del día.- El Gerente-General de la compañía, propone a los accionistas, se tome en cuenta el siguiente texto para la reforma de estatutos:

**a) Reforma el Título II.- Del capital.- Artículo 5.- Capital y de las acciones.- del Estatuto Social:**

"ARTICULO 5.- El capital Suscrito y pagado de la compañía es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5.800,00), dividido CINCO MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar norteamericano cada una, numeradas consecutivamente del 001 al 5,800 inclusive.

**b) Reforma del Numeral Cuarta del Estatuto Social:**

Cuarta.- Aportes: Los aportes íntegramente suscrito y pagado por los accionistas queda de la siguiente manera:

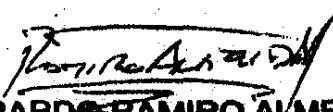
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL
GERARDO RAMIRO ALMEIDA VILLENA	US\$ 5.600,00	5.600,00	US\$5.600,00
BYRON EMILIO ALMEIDA	US\$ 100,00	100	US\$ 100,00
GLENDY CECILIA ALMEIDA VILLENA	US\$ 100,00	100	US\$100,00

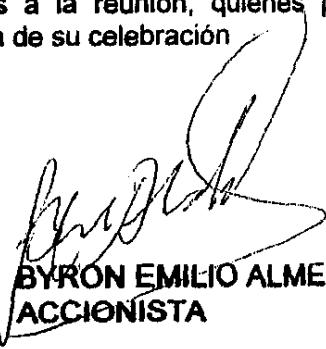
Con relación al punto final de la convocatoria.- El Gerente de la empresa, manifiesta que es importante reactivar a la compañía, por cuanto se encuentra en proceso de disolución, debido a su estado de inactividad.- Luego de algunas intervenciones se autoriza se proceda a reactivar a la sociedad.

La Junta General decide aprobar el texto y cuadros propuestos por el Gerente de la compañía, dejando constancia de que se ha respetado su derecho preferente para el aumento de capital acordado. Decide también autorizar al Representante Legal de la empresa para la suscripción de todo documento necesario para legalizar las resoluciones de la Junta General y en especial la escritura pública correspondiente, y para que realice toda tramitación tendiente a la legalización e inscripción respectiva en el Registro Mercantil correspondiente.

Luego de algunas intervenciones la Junta acepta la propuesta del Gerente y la aprueba por unanimidad.

Concluido los asuntos que se convino tratar en esta Junta, El señor Presidente concede un receso de 40 minutos para la redacción del acta correspondiente, la que es aprobada por los accionistas asistentes a la reunión, quienes para constancia, firman en unidad de acto, el mismo día de su celebración

  
**GERARDO RAMIRO ALMEIDA VILLENA**  
 ACCIONISTA Y GERENTE-SECRETARIO  
 DE LA JUNTA

  
**BYRON EMILIO ALMEIDA**  
 ACCIONISTA

  
**GLENDY CECILIA ALMEIDA VILLENA**  
 ACCIONISTA Y PRESIDENTA DE LA  
 JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **AUMENTO DE CAPITAL: OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A. CONALVISA.,** y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y firmada en Quito, a 10 de OCTUBRE del año 2016.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 002-002-000032628



20170601006000215



NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601006000215

**MATRIZ**

FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2017, (10:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANONIMA CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA SA CONALVISA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1466-2010

**OTORGANTES**

**OTORGADO POR**

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO GOMEZ & GOMEZ ASOCIADOS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791434404001

**A FAVOR DE**

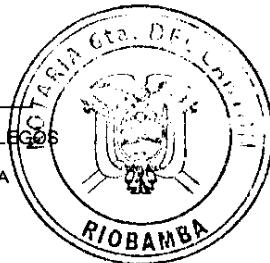
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

**TESTIMONIO**

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS.IRA.2017.095

NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



*acuerdo*

Factura: 002-002-000032628

20170601006Q00215



NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON.- En la Ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, Republica del Ecuador, hoy día MIERCOLES DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, Yo Msc. Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario Sexto del Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, CELEBRADA MEDIANTE ESCRITURA DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, ASI COMO TAMBIELEN LA RESOLUCION No. SCVS.IRA.2017.095. DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, DRA. MONICA MARTINEZ DURAN, DE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA SA CONVILSA EN LIQUIDACION, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ; cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.



MSC. HERNÁN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS.  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN RIOBAMBA

## RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.095

Dra. Mónica Martínez Durán  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**



### CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA SA CONALVISA EN LIQUIDACIÓN, fue declarada disuelta mediante Resolución nro. SCV.IRA.2014.293 de 22 de agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chambo, el 12 de septiembre del mismo año;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA SA CONALVISA EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de octubre de 2016;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, en los que consta la reactivación;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece: "*Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.*";

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante informe de control nro. SCVS.IRA.2017.174 y memorando jurídico nro. SCVS.IRA.IJ.2017.071 de 07 y 11 de abril de 2017, respectivamente, ha emitido informes favorables para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** a) APROBAR, la reactivación de la compañía CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA SA CONALVISA EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura pública; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) DEJAR sin efecto el nombramiento del liquidador.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO TERCERO.**- DISPONER que, los notarios Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito y Sexto del cantón Riobamba, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.**- DISPONER que, el Registro Mercantil del cantón Chambo: a) Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTÍCULO QUINTO.**- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, y al representante legal para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.**- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 11 de abril de 2017.

Firmado digitalmente por  
MONICA DE LOS ANGELES  
MARTINEZ DURAN  
Fecha: 2017.04.11  
12:19:11 -05'00'

Mónica Martínez Durán  
Dra. Mónica Martínez Durán  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por: TANS  
Expediente: 137467  
Trámite: 1986 137647

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA SA CONALVISA EN  
LIQUIDACIÓN**



**ANTECEDENTES.-** La compañía CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA SA CONALVISA EN LIQUIDACIÓN, fue declarada disuelta mediante Resolución nro. SCV.IRA.2014.293 de 22 de agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chumbo, el 12 de septiembre del mismo año.

**CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de REACTIVACIÓN de la compañía CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA SA CONALVISA EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de octubre de 2016, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.095 de 11 de abril de 2017.

**OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Gerardo Ramiro Almeida Villena, en calidad de representante legal de la compañía CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA SA CONALVISA EN LIQUIDACIÓN. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

Se comunica al público que la compañía CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA SA CONALVISA EN LIQUIDACIÓN, se reactivó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de octubre de 2016. Fue aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.095 de 11 de abril de 2017.

Ambato, 11 de abril de 2017

Mónica Martínez Durán

Firmado digitalmente por  
MONICA DE LOS ANGELES  
MARTINEZ DURAN  
Fecha: 2017.04.11 12:25:05 -05'00'

Dra. Mónica Martínez Durán  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

Elaborado por: TANS  
Expediente: 107467 137647  
Trámite: 1986



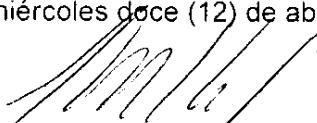
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Y VALORES  
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

14

RAZÓN.- Ambato, miércoles doce (12) de abril de dos mil diecisiete (2017), las 15h27.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2017.095 de 11 de abril de 2017, en la cual se aprueba la reactivación de la compañía **CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA SA CONALVISA LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, siento por tal que se ha publicado un extracto de la escritura pública de reactivación de la referida compañía en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el miércoles doce (12) de abril de dos mil diecisiete (2017).

  
Dr. Santiago Silva Palacios

**DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMBATO**



**RAZON:** Tomé nota de la resolución No. SCVS-IRA.2017-095, de fecha Ambato 11 de abril del 2017, emitida por la señora Dra. Mónica Martínez Durán, Intendenta de Compañías de Ambato de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de la matriz de Escritura Pública de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A CONALVISA, celebrada el 10 de octubre del 2016**, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 21 de abril del 2017.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

MS

FACTURA 76058(5)





Factura: 003-002-000076058



20171701004001719

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004001719

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2017, (10:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A. CONALVISA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P11812

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A. CONALVISA	REPRESENTADO POR	RUC	0691732746001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS.IRA.2017.095
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN N° SCVS.IRA.2017.095

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chambo**

Dra. Sandra Isabel Guerrero Lara

i6

**Número de Repertorio: 2017- 7**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHAMBO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 7 a 7 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([COMPAÑIA CONSULTORA CONSTRUCTORA ALMEIDA VILLENA S.A CONALVISA en calidad de RAZÓN SOCIAL]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rcl/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1967	RACRE (1)

**DESCRIPCIÓN:**

RACRE =REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

